

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
N a c i o n a l e s

Reglamento 2022

# **GIMNASIA**



# MásColombianosQueNunca



El deporte  
es de todos

Mindeporte

## GIMNASIA

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Gimnasia.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	MODALIDAD	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
INFANTIL	Artística	Mujer	2011	2012	2013
		Hombre			
	Rítmica	Mujer	2011	2012	2013

**Parágrafo.** Las pruebas de La categoría infantil Se desarrollarán en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Gimnasia son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	MODALIDAD	APARATOS	REGLAMENTO
INFANTIL	Hombre	Artística	General individual, Equipos, Suelo, Salto.	Nivel 4, obligatorio USAG
	Mujer	Artística	General individual, Equipos, Salto, Suelo.	Nivel 2, obligatorio USAG
		Rítmica	General individual, Equipos, Manos libres, Cuerda.	Nivel 2, obligatorio USAG

**Parágrafo 1°.** La categoría infantil se desarrollará en la fase Municipal, fase final departamental y fase final nacional.

**Parágrafo 2°.** Los reglamentos se pueden encontrar como anexo en este documento en los siguientes vínculos:

## GIMNASIA

- Gimnasia Artística Masculina (GAM): <http://www.fedecolgin.co/gam/gam-usag>
- Gimnasia Artística Femenina (GAF): <http://www.fedecolgin.co/gaf/gaf-usag>
- Gimnasia Rítmica (RIT): <http://www.fedecolgin.co/gr/gr-usag>.

**Parágrafo 3°.** No podrán participar en ninguna fase de Intercolegiados, los deportistas que hayan competido en algún campeonato Nacional Federado (como el nacional de Age Group, juvenil o categoría Abierta) y/o eventos Internacionales oficialmente convocados.

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN.** Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con el puntaje que realizó en la categoría, sexo, modalidad y prueba en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

**ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.** Los esquemas del programa de competencia serán los mismos que establece la Federación Colombiana de Gimnasia para sus competencias nacionales.

- I. Masculino: (Artística) Nivel 4, obligatorio USAG
- II. Femenino: (Artística) Nivel 2, obligatorio USAG  
(Rítmica) Nivel 2, obligatorio USAG

**Parágrafo.** Para la clasificación de equipos en cada sexo se tendrá en cuenta los departamentos que inscriban como mínimo tres (03) deportistas. Si se inscriben más de tres (03), se tendrá en cuenta únicamente las tres (03) mejores notas de cada aparato.

- a. Del concurso I, se realizará la clasificación general individual, clasificación por equipos y los finalistas por aparatos.
- b. A las finales por aparatos clasificarán máximo dos (02) por departamento.

## GIMNASIA

### ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- a. El puntaje de la general individual será la suma de los dos aparatos de competencia.
- b. El puntaje de equipos será la suma de la general individual de 4 deportistas.
- c. En caso de empates el coordinador de la modalidad tendrá en cuenta el rango de las notas de ejecución para el desempate.

### ARTÍCULO 8. ASPECTOS TÉCNICOS.

#### 1. Gimnasia Masculina

- a. En el aparato de Suelo, NO se tendrán en cuenta las bonificaciones, sólo se evaluará la rutina base.
- b. El salto podrá presentarse en Trampolín o Mini Trampolín.
- c. No podrán participar deportistas que se hayan presentado en una competencia Federada de niveles, un nivel más alto que Nivel 4.

#### 2. Gimnasia Femenina

##### I. Modalidad Artística:

- a. El salto podrá presentarse en Trampolín o Mini Trampolín.
- b. No podrán participar deportistas que se hayan presentado en una competencia Federada de niveles, un nivel más alto que Nivel 2.

##### II. Modalidad Rítmica:

- a. La cuerda puede ser de nailon o cáñamo.
- b. El largo de la cuerda debe ir desde pisada con los dos pies en el centro y los extremos a la altura de los hombros.
- c. No podrán participar deportistas que se hayan presentado en una competencia Federada de niveles, un nivel más alto que Nivel 2.

**ARTÍCULO 9. UNIFORME DE COMPETENCIA.** Para la fase Regional Nacional y fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

**ARTÍCULO 10. MEDALLERÍA.** En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	INFANTIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	
ORO	8	4	12
PLATA	8	4	12
BRONCE	8	4	12

## **GIMNASIA**

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



**MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA**

Director de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales  
**MINDEPORTE**

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar

Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales